HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

JUAN ALBERTO VARGAS ARCINIEGAS

IPIALES-NARIÑO
OCTUBRE - 2026

CONTENIDO

INTRODUCCION

1. **ALCANCE**
2. **OBJETIVO GENERAL**
3. **MARCO LEGAL**
4. **METODOLOGIA**
5. **GASTOS PRIMER TRIMESTRE 2026**

5.1. **SERVICIOS PÚBLICOS**
5.2 **UNIMOS**
5.3 **EMPOOBANDO**
5.4 **ISERVI**
5.5 **SUR CONEXION**
5.6 **TELEFONIA MOVISTAR**
5.7 **MEDIACOMMERCE**
5.8 **GAS LICUADO**
5.9 **ENERGIA CEDENAR**
5.10 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**
5.11 **PARQUE AUTOMOTOR**
5.12 **MANTENIMIENTO AUTOMOTOR**
5.13 **IMPRESOS Y GRAFICOS**
5.14 **CAPACITACIÓN**
5.15 **HORAS EXTRAS**

INTRODUCCION

La oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento al marco legal vigente en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público; presenta el informe Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Hospital Civil de E.S.E., correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026 comparativo con el primer y segundo trimestre de la vigencia 2026, con el fin de verificar el comportamiento y variación de los gastos durante el periodo a analizar, lo anterior, para la toma de decisiones en cuanto al control y racionalización de los gastos sometidos a política de austeridad.

Por lo anterior el jefe de Control Interno realiza un informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, donde se describen las recomendaciones del caso con el fin de dar cumplimiento con los requerimientos del Gobierno Nacional en materia de austeridad en el Gasto Público del HOSPITAL CIVIL E.S.E.

Los informes de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrán ser objeto de seguimiento por parte de los Entes de Control y Vigilancia, ya sea a través de Auditorías o requerimientos especiales que estén dentro de su competencia.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la Entidad Pública hacia una Política Pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo beneficio.

1. ALCANCE

Con el presente informe se refleja el análisis de las variaciones de los gastos en el HOSPITAL CIVIL ESE durante el primer semestre de la vigencia 2026, con base en la información de servicios públicos,

2. OBJETIVO GENERAL

Analizar el comportamiento del consumo y la variación de los gastos del HOSPITAL CIVIL E.S.E. en cumplimiento de la normatividad vigente, con relación a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, durante el primer semestre de 2026.

3. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia art. 209, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

- Ley 2155 de 2021 Titulo III articulo 19 Austeridad y eficiencia en el gasto

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.

- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”

- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” Que indica: *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*

- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública

- Directiva Presidencial No. 02 de 2023 - directrices de austeridad hacia un gasto público

eficiente.

- Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente

- Decreto 1068 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 medidas de austeridad del gasto público. Artículos 2.8.4.1.1. y siguientes.

- Decreto 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

4.METODOLOGIA

Se procedió a revisar la información mensual, entregada por las diferentes áreas; entre ellas Recursos físicos, Subgerencia Administrativa, Mantenimiento, Presupuesto, entre otras. Por otra parte, se tomó como punto de referencia el primer trimestre del año 2026 con el segundo trimestre del año 2026 con lo cual se procedió a realizar la comparación y el análisis de las variaciones de incremento y/o disminución de los gastos.

Se tuvo en cuenta los siguientes conceptos:

- **Servicios públicos**
- **Impresos y Publicaciones**
- **Publicidad y Propaganda**
- **Combustibles y lubricantes**
- **Mantenimiento y reparación de vehículos**
- **Horas extras**
- **Capacitaciones**

5. GASTOS TERCER TRIMESTRE DE 2026

El gasto de austeridad en servicios públicos corresponde al conjunto de medidas, estrategias y acciones implementadas por una entidad para promover el uso eficiente y racional de los servicios públicos, como energía eléctrica, agua, gas, telefonía e internet, con el propósito de reducir costos, evitar el desperdicio de recursos y optimizar el gasto institucional, sin afectar la calidad ni la continuidad de la prestación de los servicios.

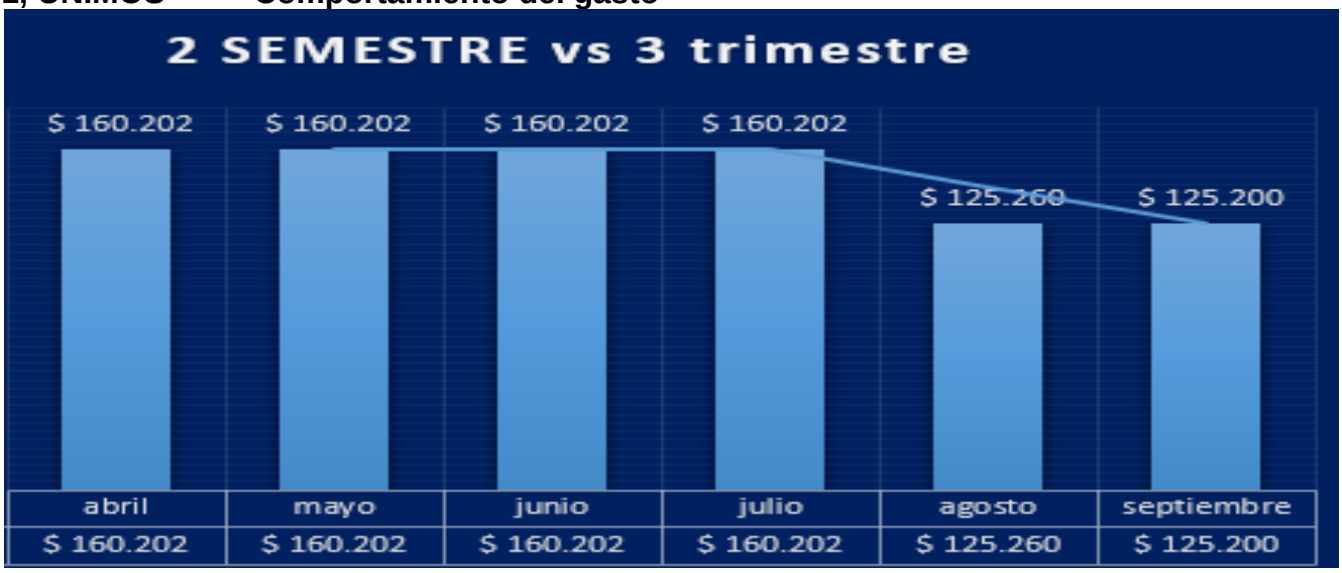
A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos del Hospital Civil

5.1 SERVICIOS PUBLICOS

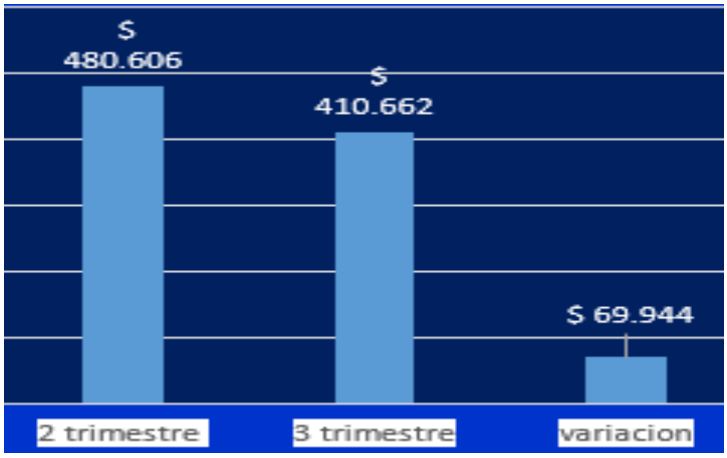
Es importante tener en cuenta que, para cada vigencia, el valor de servicios públicos se incrementa teniendo en cuenta el IPC.

La información suministrada por la oficina de Subgerencia administrativa fue verificada con las facturas de UNIMOS, EMPOOBANDO, ISERVI, SUR CONEXIÓN, MOVISTAR, MEDIACOMMERCE PARNERS S.A.S, GAS LICUADO DE PRETOLEO CEDENAR ENERGIA COMBUSTIBLE, AUTOMOTOR, MANTENIMIENTO, IMPRESOS Y GRAFICOS, HORAS EXTRAS

1, UNIMOS Comportamiento del gasto



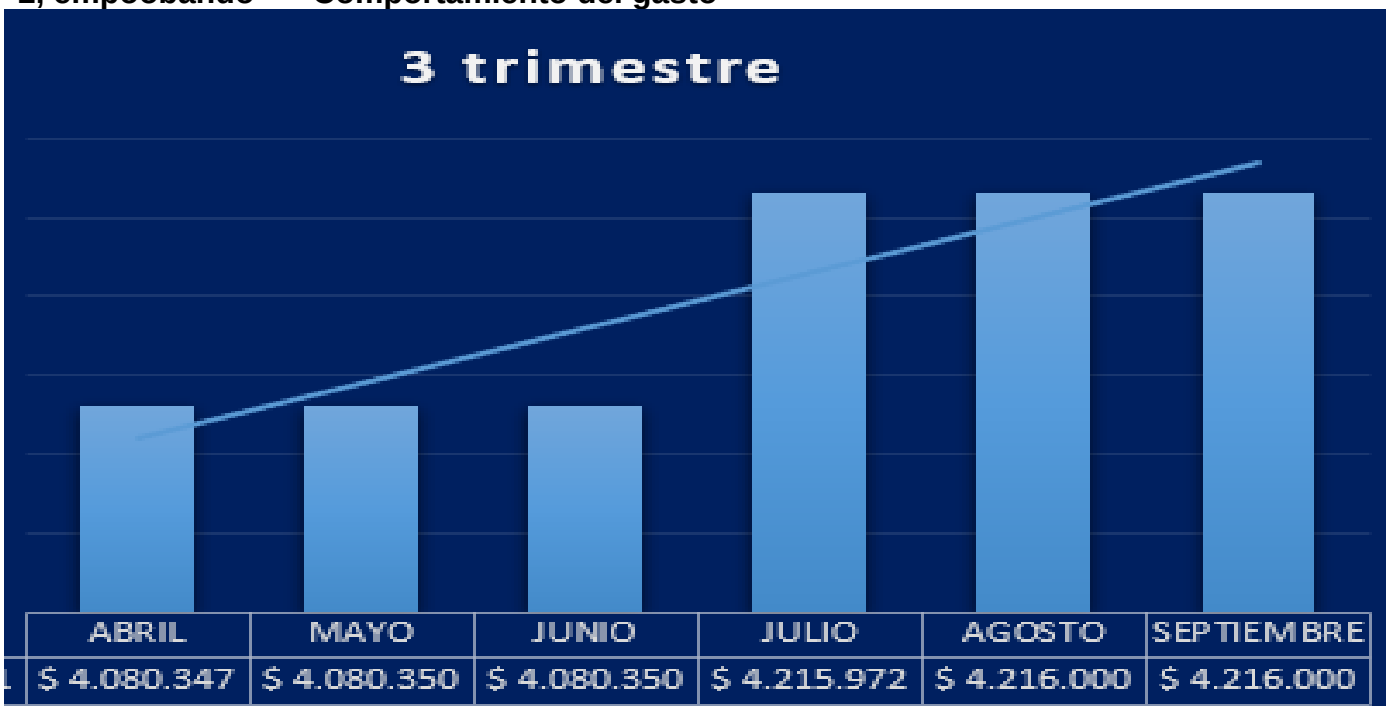
Variación absoluta,



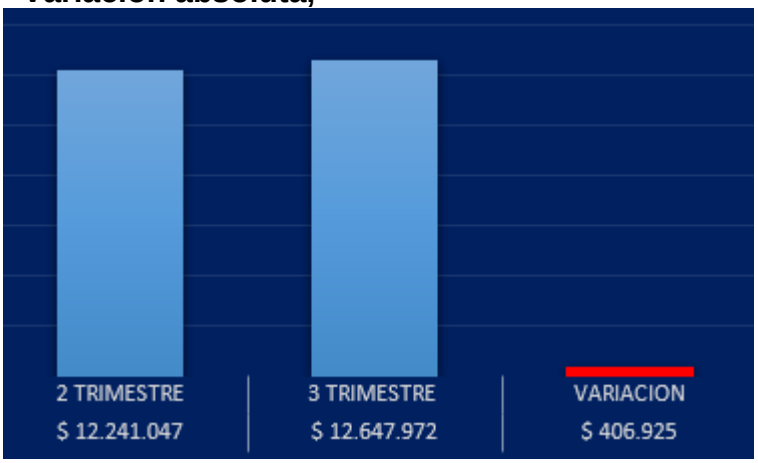
Variación Durante el tercer trimestre se evidenció una disminución del **14,48 %**, equivalente a **$69.540**, en comparación con el segundo trimestre, pasando de $480.202 a $410.662. Esta

variación representa una reducción del valor registrado durante el periodo evaluado. Se recomienda continuar con el seguimiento y control de los recursos, con el fin de promover la eficiencia y la austeridad del gasto institucional.

2, empoobando Comportamiento del gasto



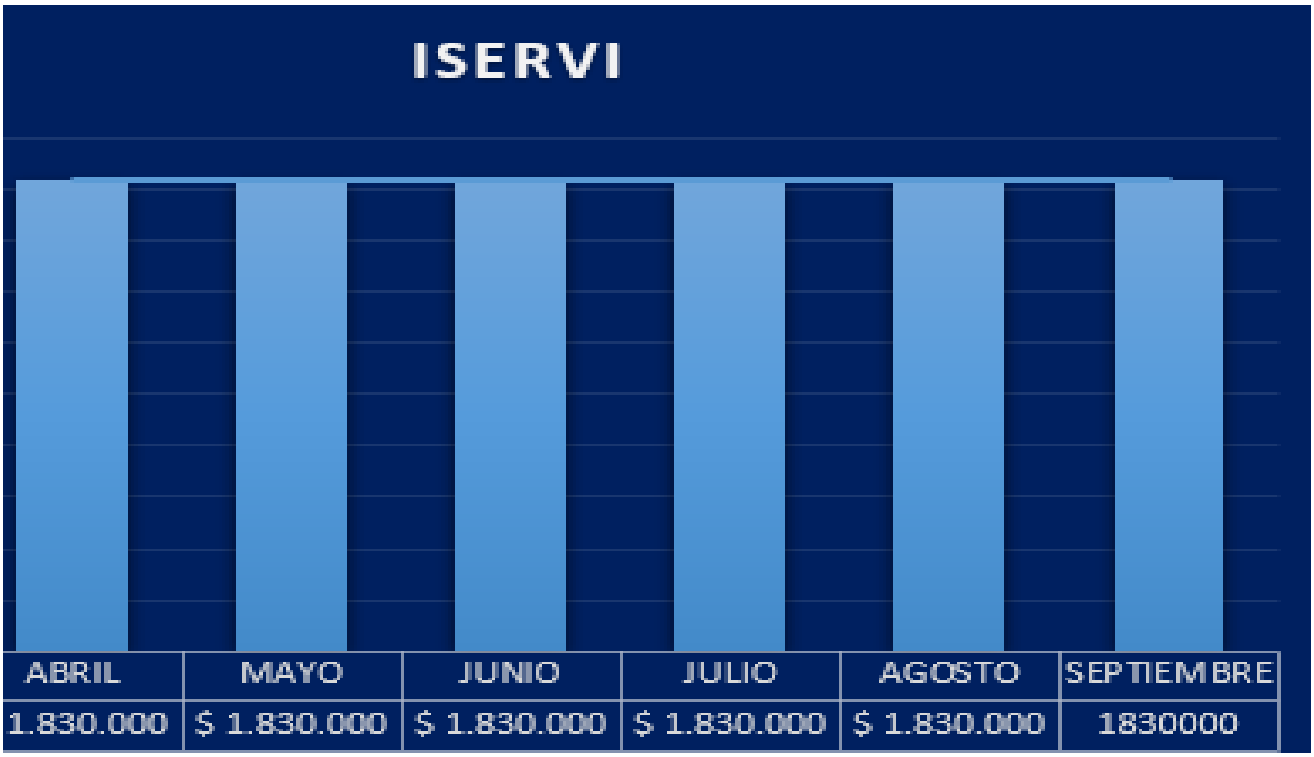
Variación absoluta, -



Durante el tercer trimestre, el gasto correspondiente a Empoobando presentó **un incremento** del **3,32 %**, equivalente a $406.925, al pasar de $12.241.047 en el segundo trimestre a $12.647.972 en el tercer trimestre.

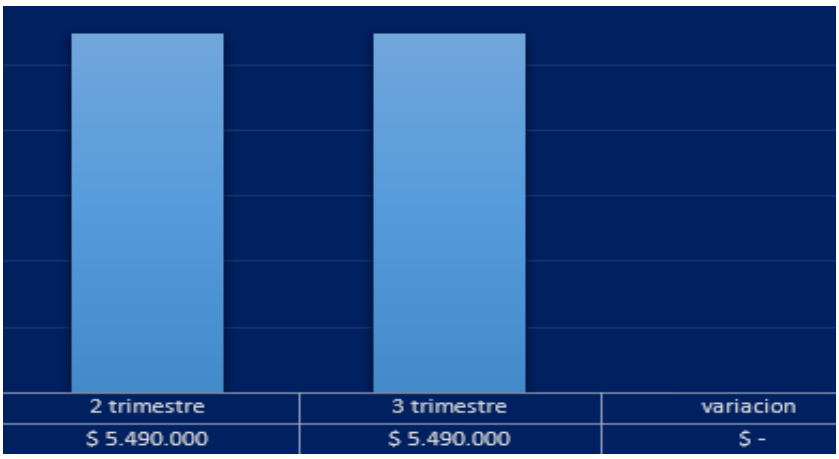
Esta variación evidencia un aumento en el valor del servicio, por lo que es pertinente realizar seguimiento a su comportamiento y verificar las causas que originaron el incremento, con el fin de promover el uso eficiente de los recursos institucionales.

3, ISERVI Comportamiento del gasto



ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1.830.000	$ 1.830.000	$ 1.830.000	$ 1.830.000	$ 1.830.000	1830000

VARIACION ABSOLUTA,



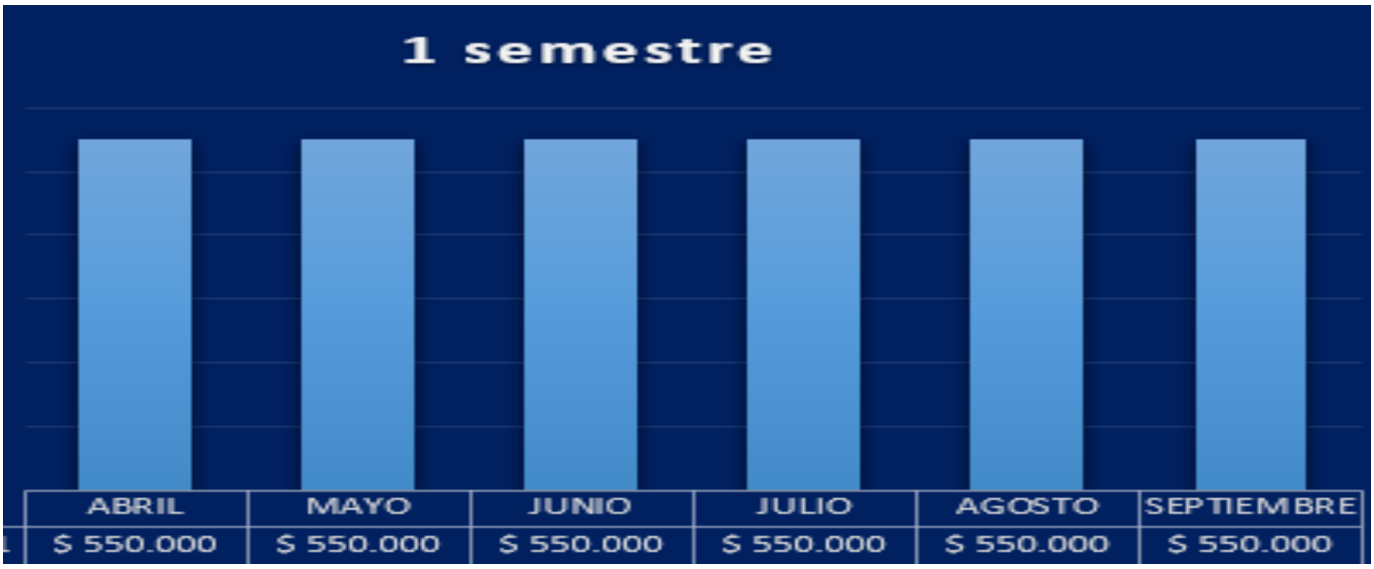
2 trimestre	3 trimestre	variacion
$ 5.490.000	$ 5.490.000	$ -

Resultado de la variación,

Formula 5.490.000-5.490.000/5.490.000*100=0%

En los servicios de ISERVI en la comparación del segundo trimestre 2026 y el tercer trimestre 2026, se observa que se conserva el mismo valor trimestral correspondiente a $5.490.000.

4, sur conexión Comportamiento del gasto



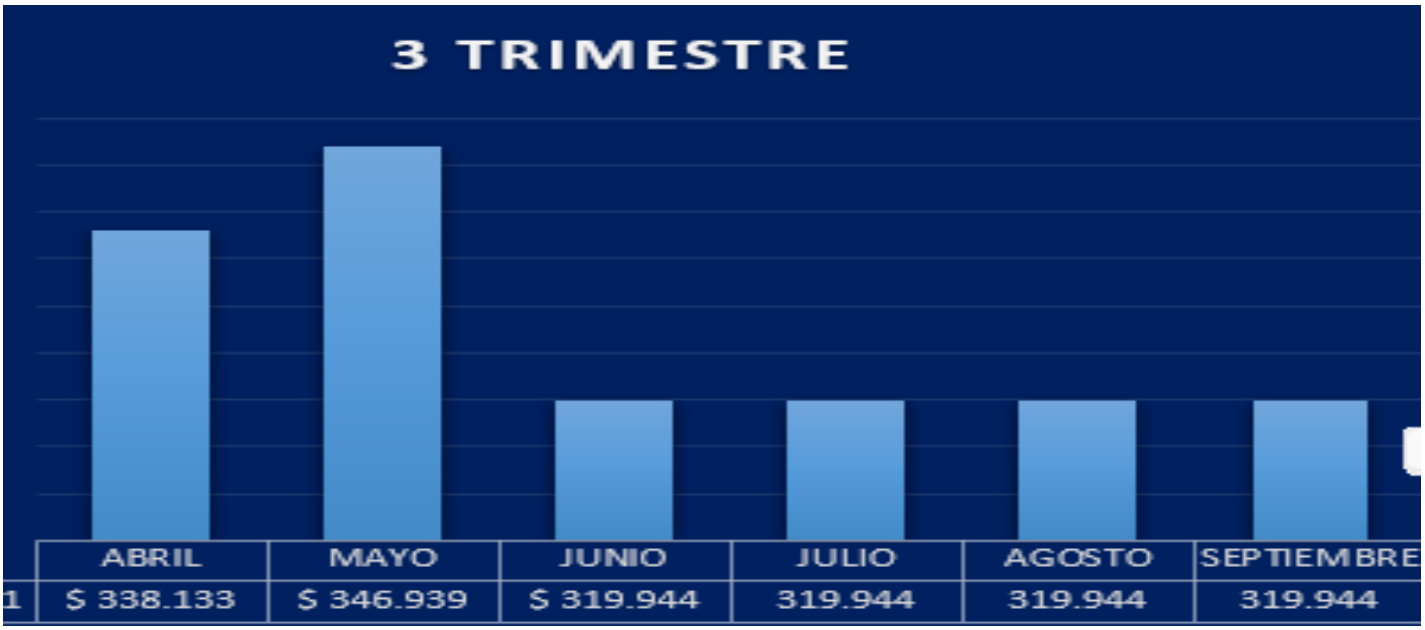
VARIACION ABSOLUTA,



Durante el tercer trimestre, el gasto correspondiente a **Sur Conexión** se mantuvo constante en $1.650.000, sin presentar incrementos ni disminuciones respecto al segundo trimestre. Por lo tanto,

la variación porcentual fue del **0 %**.
Recomendación: Continuar con el seguimiento de este gasto, verificando el cumplimiento de las políticas de austeridad y el uso eficiente de los recursos institucionales.

5, movistar Comportamiento del gasto



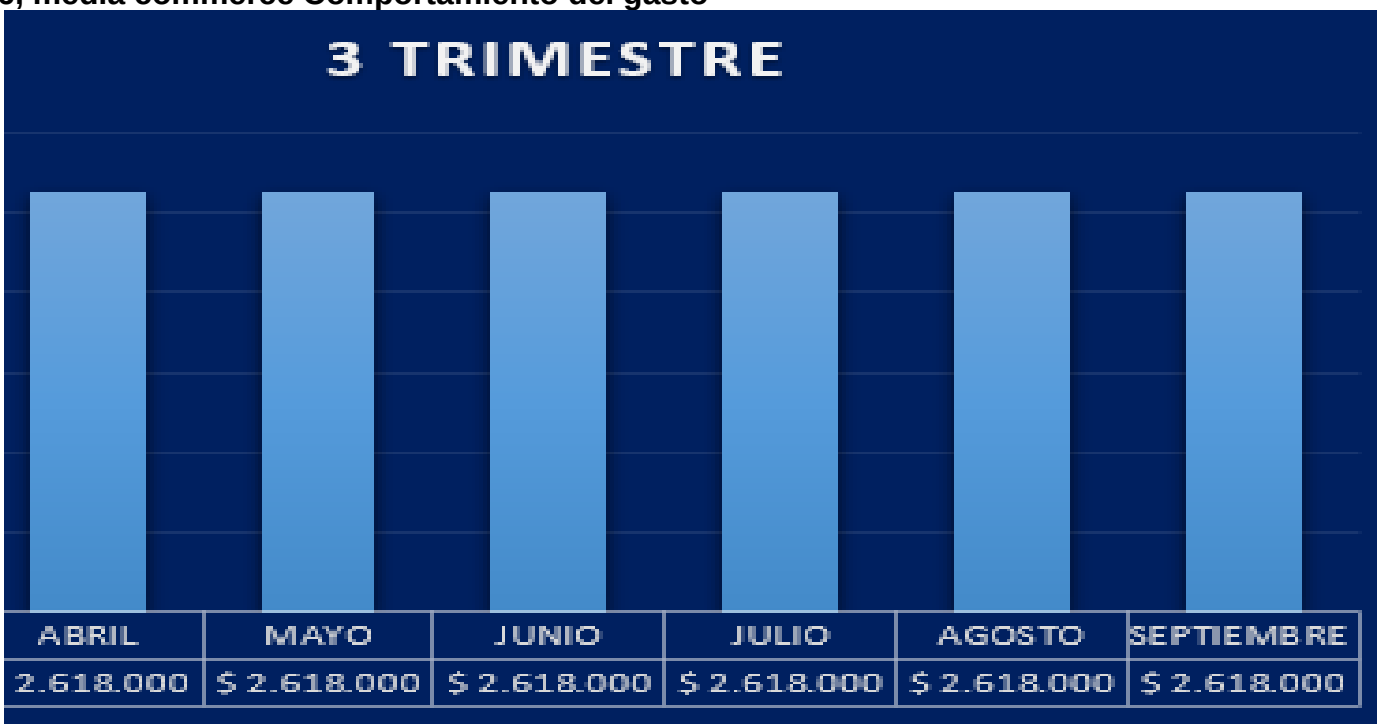
VARIACION ABSOLUTA,



Durante el tercer trimestre, el gasto correspondiente al servicio de Movistar presentó una disminución del **4,50 %**, equivalente a $45.184, al pasar de $1.005.016 en el segundo trimestre a $959.832 en el tercer trimestre.

Esta reducción representa un ahorro en el gasto por concepto de servicios de telecomunicaciones. Se recomienda continuar con el seguimiento de estos gastos para promover la austeridad y el uso eficiente de los recursos institucionales.

6, media commerce Comportamiento del gasto



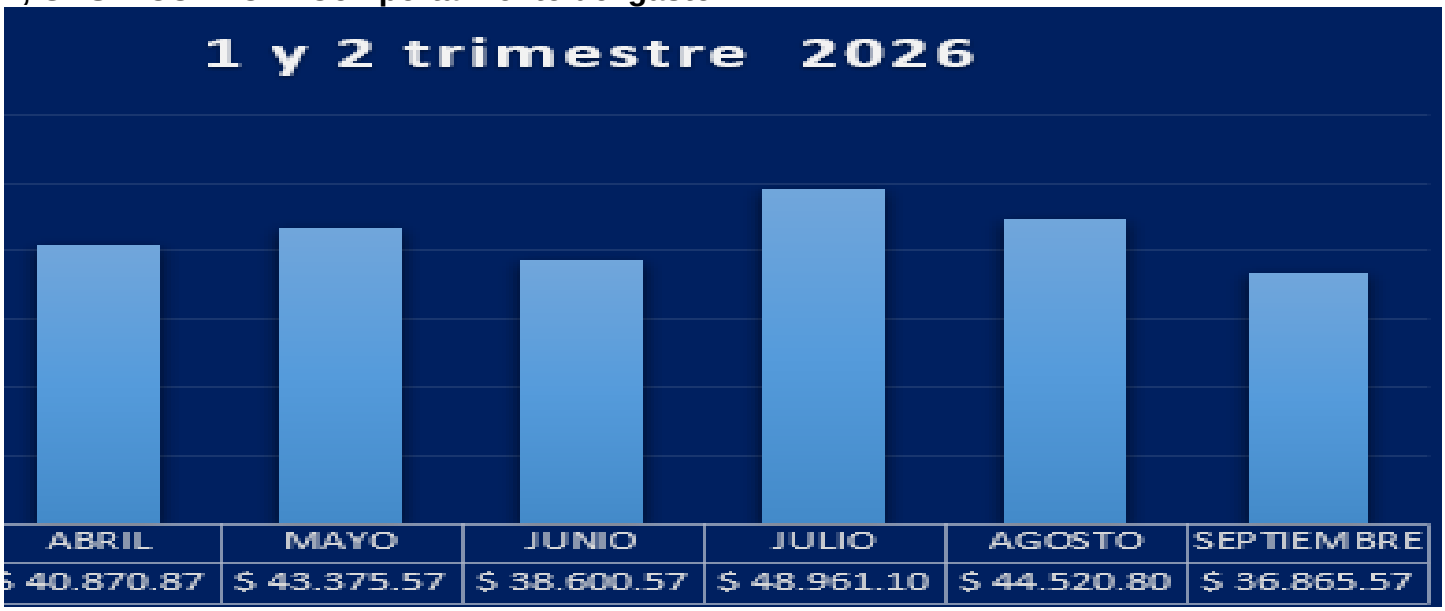
VARIACION ABSOLUTA,



Durante el tercer trimestre, el gasto correspondiente a **media commerce** se mantuvo constante en

comparación con el segundo trimestre, registrando un valor de $7.854.000 en ambos periodos. Por lo tanto, no se presentó variación porcentual ni incremento o disminución del gasto.
Recomendación: Continuar con el seguimiento periódico de este gasto, verificando el cumplimiento de las políticas de austeridad y la adecuada utilización de los recursos institucionales.

7, GAS LICUADO Comportamiento del gasto



VARIACION ABSOLUTA,

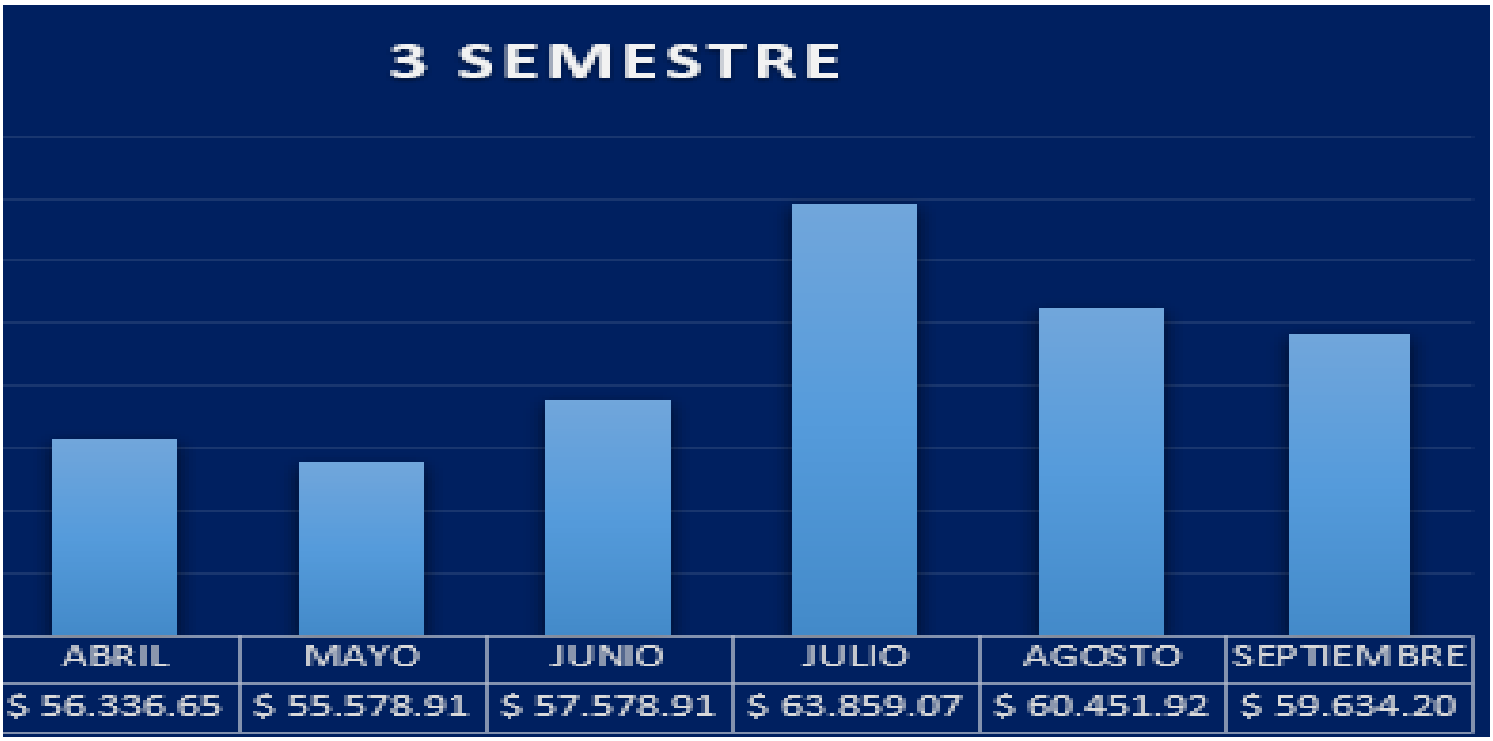


Durante el tercer trimestre, el gasto por concepto de gas licuado presentó un **incremento del 6,%**, equivalente a $7.500.448, al pasar de $122.847.026 en el segundo trimestre a $130.347.474 en el tercer trimestre.

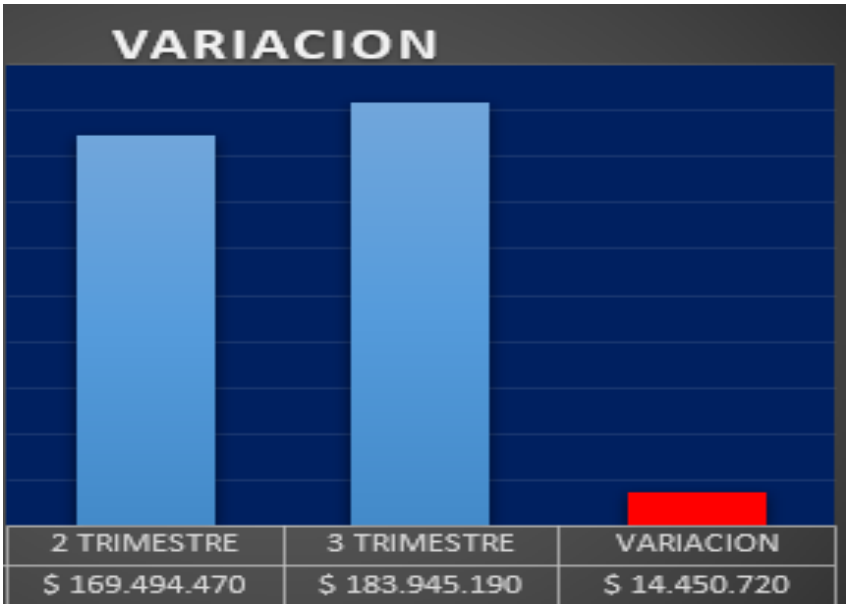
Esta variación representa un aumento del gasto institucional, por lo que se recomienda verificar las causas del incremento, analizar el consumo registrado y establecer medidas de control que permitan promover el uso eficiente de este recurso.

Conclusión: La variación fue positiva desde el punto de vista matemático, pero desfavorable desde la perspectiva de la austeridad del gasto, porque representa un aumento del 6,11 %.

8.ENERGIA Comportamiento del gasto



VARIACION ABSOLUTA,



Durante el tercer trimestre, el gasto por concepto de consumo de energía eléctrica presentó un **incremento del 8,53 %**, equivalente a $14.450.720, al pasar de $169.494.470 en el segundo trimestre a $183.945.190 en el tercer trimestre.

Esta variación representa un aumento desfavorable desde la perspectiva de austeridad del gasto; por lo tanto, se recomienda analizar las causas del incremento, verificar el consumo registrado y fortalecer las medidas de ahorro energético para promover el uso eficiente de los recursos institucionales.

Se toma de referencia los datos suministrados por la oficina de subgerencia administrativa vigencia tercer trimestre 2026

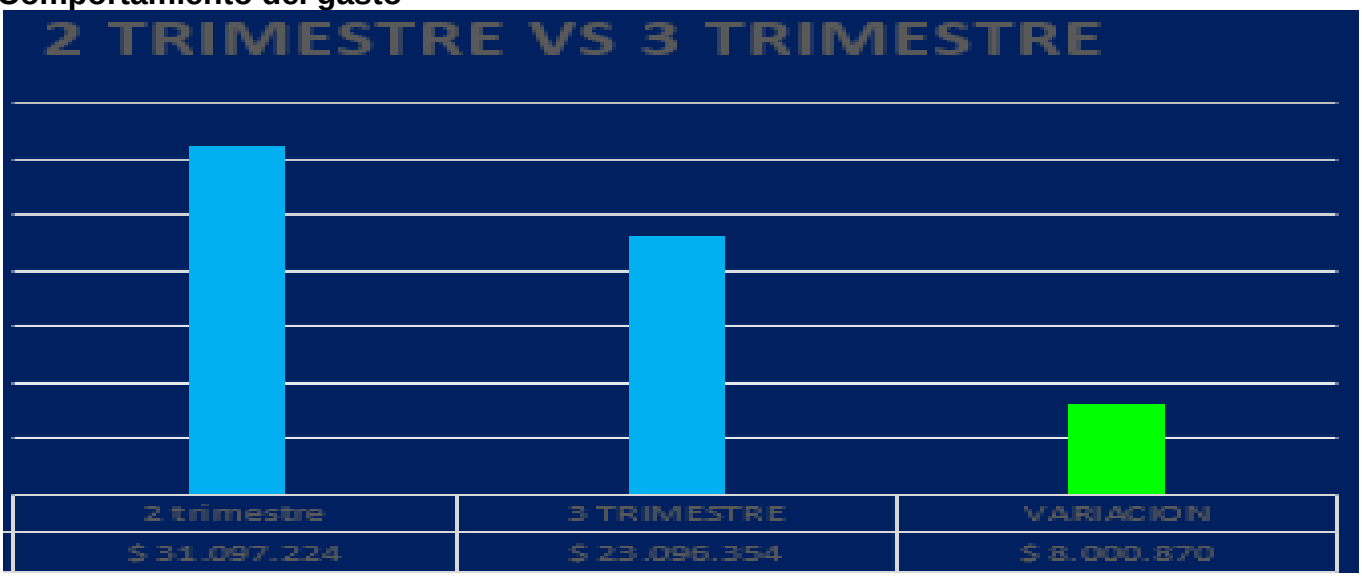
En los servicios de CEDENAR se hace una comparación de la vigencia 2° y 3° trimestre de 2026 en la cual encontramos un incremento en el segundo trimestre del 8.53% que corresponde a $14.450.720

esta variación puede estar asociada al aumento de la demanda de los servicios asistenciales y administrativos, al mayor uso de equipos eléctricos, sistemas de climatización o a la ampliación de la capacidad operativa de la institución. Si bien el incremento responde a las necesidades de funcionamiento y prestación del servicio de salud, se recomienda fortalecer las estrategias de uso eficiente de la energía, promover prácticas de ahorro entre los colaboradores y realizar seguimiento permanente al consumo para garantizar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto sin afectar la calidad de la atención.

9. combustible y lubricantes parque automotor

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PARQUE AUTOMOTOR HOSPITAL CIVIL E.S.E							
AUTOMOTOR	MARCA	PLACA	MODELO	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	SERVICIO	ESTADO
Ambulancia	HIUNDAI	OGJ 136	2013	2.476	DIESEL	BASICA	ACTIVA
Ambulancia	HIUNDAI	OJZ 358	2016	2.476	DIESEL	BASICA	ACTIVA
Ambulancia	HIUNDAI	OJZ 361	2016	2.476	DIESEL	BASICA	ACTIVA
Ambulancia	RENAULT	OGJ 137	2013	1.870	DIESEL	MEDICALIZADA	ACTIVA
Ambulancia	NISSAN	CVX 442	2021	2.488	DIESEL	MEDICALIZADA	ACTIVA
Ambulancia	NISSAN	NHU 377	2025	2.488	GASOLINA	MEDICALIZADA	ACTIVA
Camioneta	CHANGAN	OAK 439	2023	1.480	GASOLINA	ADMINISTRATIVO	ACTIVA
Camioneta	NISSAN	OGJ 145	2012	2.389	GASOLINA	ADMINISTRATIVO	ACTIVA

Comportamiento del gasto



variación porcentual Durante el segundo trimestre, se evidenció una disminución del 25,73 %, equivalente a $8.000.870, en comparación con el primer trimestre, al pasar de $31.097.224 a $23.096.354.

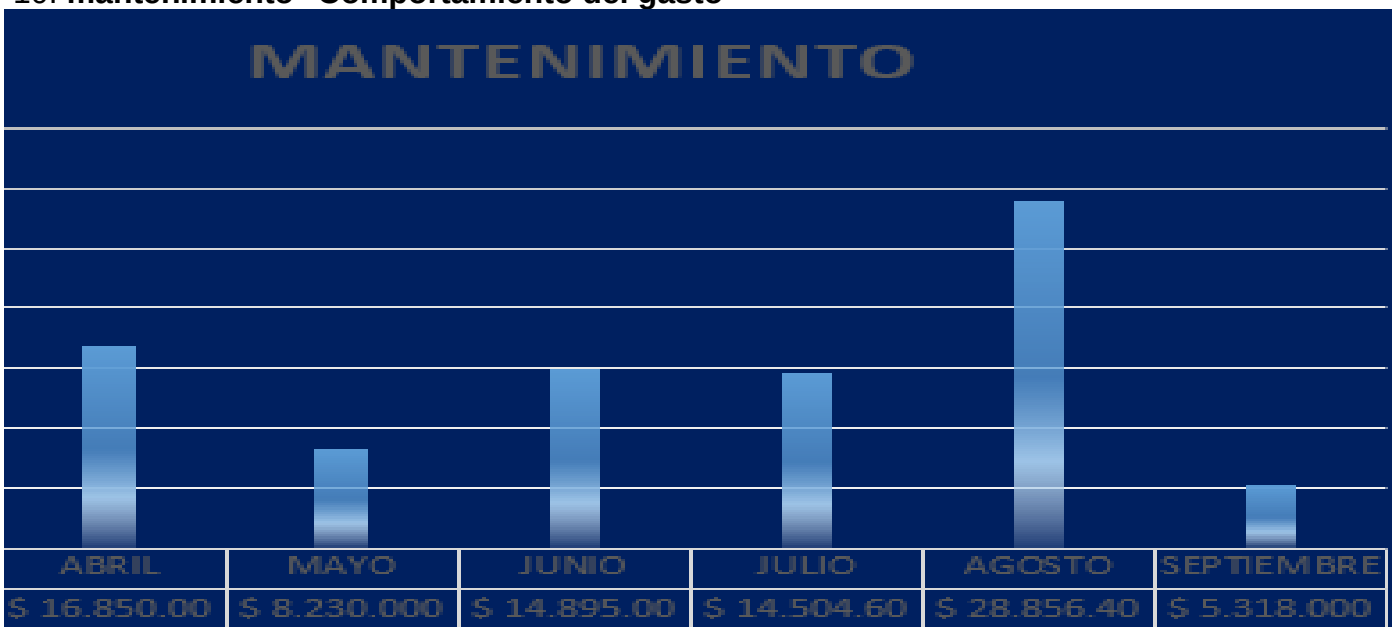
Esta variación representa una reducción favorable del gasto desde la perspectiva de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos institucionales.
Importante: los valores que compartiste corresponden al primer y segundo trimestre. Si necesitas calcular la variación entre el segundo y el tercer trimestre, envíame los valores de esos dos periodos.

TIPO	PLACA	2 trimestre	3 TRIMESTRE	VARIACION
CAMIONETA	OGJ145	$ 6.247.739	$ 4.879.853	-$ 1.367.886
AMBULA BASICA	OJZ 361	$ 3.410.701	$ 3.274.218	-$ 136.483
AMBULA BASICA	OGJ 136	$ 2.518.298	$ 3.381.642	$ 863.344
AMBULA MESICA	OGJ 137	$ 3.906.403	$ 935.178	-$ 2.971.225
AMBULA BASICA	OJZ 358	$ 4.923.769	$ 4.704.837	-$ 218.932
AMBULA MEDICALIZADA	GVX 442	$ 3.927.030	$ 2.311.356	-$ 1.615.674
AMBULA MEDICALIZADA	NHU 377	$ 4.778.693	$ 2.470.488	-$ 2.308.205
CAMIONETA	OAK 439	$ 1.384.591	$ 1.138.782	-$ 245.809
VARIACION		$ 31.097.224	$ 23.096.354	-$ 8.000.870

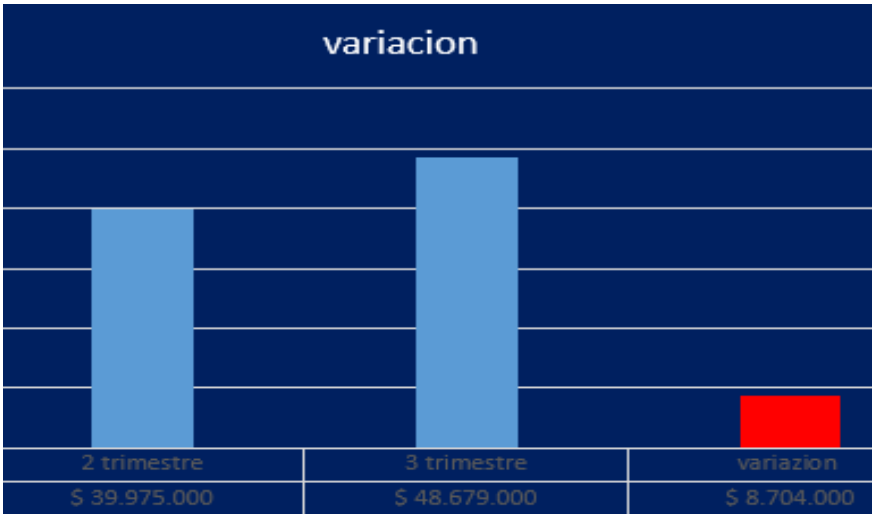
Se tiene como resultado que la ambulancia básica, de placas OGJ 136 aumenta un valor de $ 863,344 se hace la aclaración con la **oficina de costos que es un costo y no un gasto** ya que si aumenta el valor también aumenta la facturación, en cuanto al resto del parque automotor todos tuvieron una disminución con los siguientes valores que se muestra en la gráfica con respecto del segundo trimestre y el tercer trimestre valor segundo trimestre $ 31.097.224 con respecto al tercer trimestre de $ 23.096.354 con una disminución de $ 8.000.870 se hace la aclaración que la camioneta de placas OGJ145 para uso administrativo y generadora de gasto se logró una disminución de $ 1.367.886

Se realiza la siguiente recomendación, para la camioneta de placas OGJ145 optimizar las salidas con cupos completos cuando las salidas sean a pasto,

10. **mantenimiento Comportamiento del gasto**



VARIACION ABSOLUTA,



Durante el período evaluado se evidenció un incremento en los gastos de mantenimiento del parque automotor del hospital, debido a la necesidad de realizar mantenimientos preventivos y correctivos para garantizar la seguridad, operatividad y disponibilidad de los vehículos destinados a la prestación de los servicios de salud. Si bien este aumento representa una mayor inversión, se considera necesario para asegurar la continuidad del servicio y prevenir fallas mecánicas que puedan afectar la atención a los usuarios. Se recomienda fortalecer la programación de mantenimientos preventivos, realizar seguimiento periódico a los costos y evaluar la renovación de los vehículos con mayor antigüedad, con el fin de optimizar los recursos y reducir los costos de

mantenimiento a largo plazo

mantenimiento			
PLACA	julio	agosto	septiembre
OJZ361	$ 1.824.000	$ 3.361.000	$ 936.000
OGJ136	$ 1.430.000	$ 935.500	$ 795.000
OJZ358	$ 1.721.600	$ 4.025.000	$ 983.000
OGJ137	$ 3.312.000	$ 18.534.900	
GVX442	$ 2.385.500	$ 507.000	$ 672.000
NHU377	$ 1.791.000	$ -	$ 520.000
OGJ145	$ 1.620.500	$ 292.000	$ 1.034.000
OAK 439	$ 420.000	$ 1.201.000	$ 378.000
total	$ 14.504.600	$ 28.856.400	$ 5.318.000

11. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

impresos y publicaciones	
2 trimestre	$ 2.984.800
3 trimestre	$ 16.243.189
variacion	$ 13.258.389

VARIACION



Durante el tercer trimestre, el gasto correspondiente a **Impresos y Publicaciones** presentó un incremento del **444 %**, equivalente a $13.258.389, al pasar de $2.984.800 en el segundo trimestre a $16.243.189 en el tercer trimestre.
Este aumento significativo requiere una revisión detallada de los gastos ejecutados, con el fin de identificar las causas de la variación y verificar que los recursos se hayan utilizado de manera eficiente y conforme a las necesidades institucionales.

12. horas extras Comportamiento del gasto



Durante el tercer trimestre, los gastos por concepto de horas extras presentaron una **disminución del 98 %**, equivalente a $5.245.067, al pasar de $5.345.369 en el segundo

trimestre a $100.302 en el tercer trimestre.

Esta reducción representa una disminución significativa del gasto de personal y puede contribuir al cumplimiento de las medidas de austeridad institucional.

13. CAPACITACIONES Comportamiento del gasto

CAPACITACION	
2 trimestre	0
3 trimestre	0

En capacitación para personal administrativo se evidencia que para el trimestre abril a junio de 2026 no se evidencia ningún valor.

CAPACITACION	
2 trimestre	0
3 trimestre	0

En capacitación para personal operativo o asistencial para el trimestre julio a septiembre de 2026 no se registra ningún valor

14. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, luego de haber realizado el análisis a la Ejecución de Gastos del tercer trimestre de 2026, hace las siguientes recomendaciones, con el fin de que sean atendidas, acatadas e implementadas, en cumplimiento de las normas Gubernamentales, como parte de las directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público

1. Se continua con la recomendación de evaluar la renovación del parque automotor institucional mediante la adquisición de un vehículo con tecnología diésel o de mayor eficiencia energética, en reemplazo de la camioneta actualmente en servicio, debido a su antigüedad y alto consumo de combustible. Esta medida el proceso de gestión financiera debe realizar un estudio de costo-beneficio que compare los gastos actuales de combustible y mantenimiento del vehículo existente frente a la inversión requerida para la adquisición de un vehículo nuevo de tecnología diésel o de bajo consumo, con el fin de determinar la alternativa más eficiente para la entidad.

2. Se recomienda enfáticamente que se garantizar la entrega oportuna de la información requerida por la Oficina de Control Interno, con el fin de permitir su análisis y la emisión de los informes de ley correspondientes dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente y

los entes de control cuando estos lo requieran. Esto implica la priorización del pago de facturas de los servicios públicos y si de continuar la demora en la emisión de facturas requerir a las empresas de servicios públicos domiciliarios para la diligencia y entrega de los recibos de manera oportuna.

3. La información y documentación suministrada por las diferentes dependencias de la entidad deberá cumplir con criterios de **integridad, veracidad, objetividad, exactitud, suficiencia y oportunidad**, y estar debidamente soportada en evidencias documentales verificables. En consecuencia, los responsables de su elaboración, validación y entrega deberán garantizar la calidad, consistencia y trazabilidad de los datos reportados, con el propósito de asegurar la confiabilidad de la información institucional y disponer de los soportes necesarios para atender los requerimientos formulados por los organismos de vigilancia y control. en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

4. Por ultimo Se recomienda a la Gerencia del Hospital Civil E.S.E., en articulación con las áreas Administrativa y Financiera, Planeación y demás dependencias responsables, **fortalecer e implementar medidas institucionales de austeridad, racionalización y control del gasto público**, orientadas al uso eficiente, responsable y sostenible de los recursos destinados al consumo de agua potable, energía eléctrica, material impreso y gas licuado de petróleo (GLP). Para tal efecto, se considera pertinente establecer metas de ahorro cuantificables y verificables, efectuar seguimiento periódico a los consumos y costos asociados, promover la cultura del ahorro entre los servidores públicos, trabajadores oficiales y demás colaboradores, priorizar la utilización

JUAN ALBERTO VARGAS ARCINIEGAS
Jefe de Control interno de Gestión

Elaboró: Jarol Guerrero p.u
Revisó: Juan Alberto Vargas Jefe de Control Interno
Aprobó: Juan Alberto Vargas Jefe de Control Interno